



Río Grande, 12 de Diciembre de 2.012.

Visto:

El Expediente N° 009/2010,
El Contrato TCM N° 003//2010,
El Acta N° 034/2009,
Resolución TCM N° 030/2010,
Resolución TCM N° 360/2010.
El Anexo II,
Resolución TCM N° 151/2011.
El Anexo III,
Resolución TCM N° 400/2011.
Resolución TCM N° 283/2012.

Considerando:

Que ha ingresado por mesa de entrada bajo número 4783 de fecha 04/12/2012, Factura B N° 0001 - 00000103, por la suma de \$ 2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100), a favor de la Doctora Claudia Patricia Ponzó Ontivero.

Que la cláusula segunda del Anexo III del contrato establece que el pago mensual se abonará dentro de los 5 (cinco) días hábiles de presentada la factura, correspondiendo el pago de la suma de \$ 2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100) por los servicios prestados durante el mes de Noviembre 2.012 en un todo de acuerdo con el contrato de locación de servicio oportunamente firmado.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que la Vocal Dra. María Rosa Muciaccio no suscribe la presente por encontrarse ausente en virtud de la Resolución N° 283/2.012.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2 (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 979/00 modificado por Decreto Municipal N° 349/10, modificado por Decreto Municipal N° 631/2012.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001 - 00000103, por la suma de \$ 2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100), a favor de la




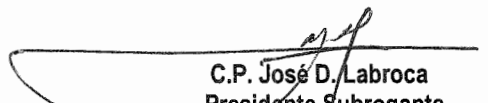
Doctora Claudia Patricia Ponzo Ontivero, en concepto de pago de factura según Contrato TCM N° 003/2010 Anexo III, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.02 por un monto total de \$ 2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar

RESOLUCION T.C.M. N° 287/2012


C.P. Miguel A. Vázquez
Vocal 2º
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José D. Labroca
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal